



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 29 DE AGOSTO DE 1992

Número 201

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que notifica resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero. 6403

Anuncio información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al depósito para almacenamiento de cenizas de pirita en cantera Gloria, del término municipal de La Unión. 6403

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio: Pliego de cargos. Expediente sancionador número 113/92. 6403

Anuncio: Propuesta de resolución. Expediente sancionador número 99/92. 6404

Anuncio de adjudicación de contrato de obras. 6404

Anuncio: Resolución. Expediente sancionador número 155/91. 6404

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 413/92. 6404

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Notificación a sujetos pasivos. 6405

ALHAMA DE MURCIA. Pliego de condiciones de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales de 1992. 6408

MOLINA DE SEGURA. Anuncio corrección de errores convocatoria bomberos. 6408

SANTOMERA. Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Peón Electricista. 6409

MAZARRÓN. Expediente sancionador por infracciones urbanísticas 129/89. 6410

YECLA. Subasta para obras de «Pavimentación y urbanización de calles». 6410

SANTOMERA. Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Limpiadora Municipal. 6411

SANTOMERA. Convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples. 6412

ARCHENA. Delegación de funciones. 6413

YECLA. Expediente número 2 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 1992. 6413

CARTAGENA. Licencia para carpintería madera en calle Villalar, El Algar. 6414

LORCA. Licencia para bar en carretera de Punta de Calnegre. 6414

SANTOMERA. Devolución de garantía. 6414

SAN JAVIER. Expediente de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 1992. 6414

MAZARRÓN. Modificar el artículo 8, apartado 2, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 6414

MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento sobre las convocatorias para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe de Protocolo y Jefe de Negociado de Administración de Alcaldía de este Ayuntamiento. 6414

LOS ALCÁZARES. Solicitada instalación de gas propano, para servicio de cocina. 6415

ÁGUILAS. Tasas de suministro de agua, recogida domiciliada de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de mayo-junio de 1992.	6415
MOLINA DE SEGURA. Aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1992.	6415
LOS ALCÁZARES. Aprobada la modificación de tarifas por suministro de agua potable, a partir de 1 de agosto de 1992.	6415
TORREPACHECO. Licencia para café-bar en calle Cartagena.	6415
TORREPACHECO. Modificación Ordenanza B.6. Tarifa del precio público por asistencia y estancias en hogares, residencias, guarderías y establecimientos análogos.	6415
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para bar con cocina, en calle Las Malvinas, número 2.	6416
SAN PEDRO DEL PINATAR. Pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas para contratar prestación de servicios.	6416

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8637 ANUNCIO por el que notifica Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha dictado resolución por el Ilmo. señor Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por infracción administrativa a la vigente legislación de caza y pesca.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, a tenor de lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

N.º expte.	Nombre	Domicilio	Municipio	Infracción e importe
365/91	Salvador Tudela Gallardo	Calle Cristo Rey, 12, 2.º D	Lorca (Murcia)	Art. 48.1.18, 48.2.1 y 7-7 R.D. 1.099/89. Ley de Caza. Sanción: 50.000 ptas.
528/91	Cristóbal Fernández Santiago	Calle Labradores, 6	Vera (Almería)	Art. 48.1.8, 48.2.1 Ley de Caza. Sanción: 6.000 ptas.
735/91	Manuel Bautista Vargas	Calle Ramón Jové, 4	Sabadel (Barcelona)	Art. 48.1.8, 48.2.1 Ley de Caza. Sanción: 6.000 ptas.
755/91	Juan Andreo Baños	Las Pernagueras, s/n.	El Paretón Totana (Murcia)	Art. 48.3.44. Ley de Caza. Sanción: 2.000 ptas.

Murcia, 9 de julio de 1992.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

8636 ANUNCIO información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al depósito para almacenamiento de cenizas de pirita en cantera Gloria, del término municipal de La Unión.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8639 ANUNCIO: Pliego de cargos. Expediente sancionador número 113/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Depósito para almacenamiento de cenizas de pirita en cantera Gloria», del término municipal de La Unión, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, en las dependencias de la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 9 de julio de 1992.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

Por el presente, se hace saber a don Agustín Sánchez Meño, cuyo último domicilio conocido es calle José Carlos, 17, barrio Peral, en Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 113/92, arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la Legislación vigente.

Murcia, 14 de julio de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

8640 ANUNCIO: Propuesta de resolución. Expediente sancionador número 99/92.

Por el presente se hace saber a don Ginés Galindo Vidal, cuyo último domicilio conocido es calle La Muela, sin número, La Muela, de Cartagena (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la Legislación vigente.

Murcia, 8 de julio de 1992.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

8641 ANUNCIO de adjudicación de contrato de obras.

Por Orden del Excmo. señor Consejero de fecha 16 de julio de 1992, se adjudicó la Contratación Directa convocada para ejecución de las «Obras de mejora de explotación porcina, en el Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Lorca», a don Joaquín Inglés Sánchez, en el precio ofertado de 13.577.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 21 de julio de 1992.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá**.

8638 ANUNCIO: Resolución. Expediente sancionador número 155/91.

Por el presente, se hace saber a don José Lapeña Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Estación, 8, Molina de Segura (Murcia), que se le ha dictado resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en los artículos 11 A), 15 B), 18 y 21 Uno del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) imponiéndole por el Ilmo. señor Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 4.000 pesetas.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior al de quince días

hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, 13 de julio de 1992.—El Director General, **José Ramón Sánchez Toribio**.

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

9297 Expediente sancionador número 413/92.

Por el presente se hace saber a Stylo Piel, S.L., cuyo último domicilio conocido es carretera Madrid, s/n., 30500 Molina de Segura, que se le ha formulado Providencia de Incoacción, donde se nombra Instructora a doña Isabel Alemán Pardo y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que no todos los artículos expuestos en el escaparate exhiben el precio de venta al público, visible desde el exterior del establecimiento (artículos 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, «Boletín Oficial del Estado» de 15.7.55).

3.—Que en el etiquetado de prenda de napa de la marca Creaciones Ejap, S.A., puestos a la venta en el establecimiento no figura: La identificación del confeccionista mediante su número de Registro Industrial o su número de Identificación Fiscal, domicilio social del confeccionista, y referencia para identificar el artículo en las facturas (artículo Primero de la Orden de 23-9-85, «Boletín Oficial del Estado» de 27-9-85).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 15-7-83, en sus artículos 3.3.4 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 29 de julio de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9272

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Ingresos Directos-Gestión Tributaria, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los siguientes sujetos pasivos, con expresión de número de expediente, negociado, localidad a la que pertenece y cuantía de la cuota tributaria correspondiente:

NUM. EXPT.	NEGOCIADO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
50	AUTO-TAXI	MURCIA	ISIDRO MARTINEZ VIGUERAS	4950.-
215	AUTO-TAXI	M.SEGURA	JOSE PEREZ MARTINEZ	5510.-
307/87	INCENDIOS	ALCANTA.	JOSE MIRA CONESA	49600.-
662/88	INCENDIOS	MURCIA	CDAD. P. LOS PINOS 4	4803.-
666/88	INCENDIOS	MURCIA	MERCEDES GARRIDO ZORRILLA	5775.-
699/88	INCENDIOS	MURCIA	ANA M.CARBONELL LOPEZ	5650.-
705/88	INCENDIOS	MURCIA	MA.CARMEN MARTINEZ MEDINA	9030.-
714/88	INCENDIOS	MURCIA	ANTONIO GIRONA MAYOL	4023.-
730/88	INCENDIOS	MURCIA	MERCEDES GARRIDO ZORRILLA	5775.-
740/88	INCENDIOS	MURCIA	M.PILAR CACHORRO SANCHEZ	4802.-
742/88	INCENDIOS	MURCIA	M.AMPARO YUSTE SANCHEZ	5650.-
766/88	INCENDIOS	MURCIA	ANTONIO PARRO MARCOS	2270.-
789/88	INCENDIOS	MURCIA	CDAD.PROP.PUXMARINA 3	4022.-
796/88	INCENDIOS	MURCIA	FINA MENARGUEZ AGUILAR	4022.-
809/88	INCENDIOS	MURCIA	DOLORES FERNANDEZ VILAR	4022.-
832/88	INCENDIOS	MURCIA	SANTIAGO BUENO ALBALADEJO	5650.-
844/88	INCENDIOS	MURCIA	DOLORES CAVAS LOPEZ	4022.-
34/89	INCENDIOS	PUNTAL	JOSE SANCHEZ LAVERDA	4023.-
44/89	INCENDIOS	MURCIA	MIGUEL CUADRADO MARTINEZ	5775.-
48/89	INCENDIOS	MURCIA	MIGUEL SANCHEZ ORTUÑO	4803.-
107/89	INCENDIOS	MURCIA	ANDRES CLEMENTE LOPEZ	4023.-
143/89	INCENDIOS	MURCIA	JOSE SEGURA ROMANI	9030.-
157/89	INCENDIOS	MURCIA	JOSE PUJANTE HERRERA	4803.-
167/89	INCENDIOS	S.MAYOR	JOSEFA ALVAREZ LOPEZ	4023.-
188/89	INCENDIOS	S.MAYOR	DOLORES GARRE LOPEZ	7335.-
209/89	INCENDIOS	MURCIA	AGUSTINA BALLESTA MORENO	4225.-
231/89	INCENDIOS	MURCIA	CARMEN SERRANO CANOVAS	4225.-
253/89	INCENDIOS	MURCIA	JOSE ALMAGRO LAGUNAS	2385.-
256/89	INCENDIOS	P.TOCINOS	JOSE CANO HERNANDEZ	5045.-
301/89	INCENDIOS	MURCIA	M.ROSA PEREZ DEL POZO	2385.-
399/89	INCENDIOS	S.VERDE	ISABEL LOPEZ CANOVAS	17814.-
405/89	INCENDIOS	MURCIA	ANA M.FERNANDEZ GARCIA	5045.-
424/89	INCENDIOS	MURCIA	JOSE A.FRANCO JIMENEZ	9540.-
429/89	INCENDIOS	MURCIA	FCO. FERNANDEZ PINTADO	10090.-
488/89	INCENDIOS	MURCIA	PEDRO A.CALATAYUD CAMPOS	2385.-
492/89	INCENDIOS	MURCIA	JOSEFINA LOPEZ SERRANO	4225.-

NUM.EXPT.	NEGOCIADO LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
496/89	INCENDIOS MURCIA	JOSE A. RUIZ PINA	5045.-
498/89	INCENDIOS MURCIA	PURIFICACION TENZA PEREZ	4225.-
546/89	INCENDIOS MURCIA	MIGUEL JIMENEZ DIAZ	6065.-
607/89	INCENDIOS ZARAICHE	GINES GONZALEZ JEROMO	9118.-
201/92	INCENDIOS BADAJOZ	JOSE PERELLO FERRAGUD	10700.-
206/92	INCENDIOS MADRID	JESUS HERNANDEZ DURAN	2394.-
216/92	INCENDIOS PILAR HO.	HERMANOS TERESA, S.A.	8100.-
42/89	GRUA MUN. CASILLAS	JESUS VALVERDE TRAVIESO	2023.-
115/89	GRUA MUN. MURCIA	FRANCISCO SOTO MARTINEZ	2023.-
133/89	GRUA MUN. MURCIA	MIGUEL A.AROCA SEIQUER	2023.-
170/89	GRUA MUN. DOLORES	MA. ISABEL BELCHI BAÑOS	2023.-
174/89	GRUA MUN. ALJUCER	JOSE DIEGO IBANEZ	2023.-
177/89	GRUA MUN. MURCIA	MAGDALENA MUÑOZ VALERA	2023.-
185/89	GRUA MUN. MURCIA	MARIA MEJIAS RUBIO	2023.-
190/89	GRUA MUN. MURCIA	JOSE I.SANCHEZ LOSA	2023.-
199/89	GRUA MUN. TARRAGONA	PEDRO ANDUJAR NAVAL	2023.-
212/89	GRUA MUN. ZARAICHE	FRANCISCO MUÑOZ GUERRERO	2023.-
224/89	GRUA MUN. MURCIA	JOAQUIN ROMERO GONZALEZ	2023.-
234/89	GRUA MUN. S. BENITO	JOSE A.LOPEZ ALCARAZ	2023.-
303/89	GRUA MUN. MURCIA	GABRIEL RAMIEREZ ZAPATA	2023.-
319/89	GRUA MUN. MURCIA	ANNE M.KOLB ANDING	2023.-
337/89	GRUA MUN. MURCIA	A. GUILLAMON MELENDREAS	2023.-
350/89	GRUA MUN. MURCIA	MANUEL MADRID HERRERA	2023.-
368/89	GRUA MUN. MURCIA	DANIEL BARCELO VICANCOS	2023.-
373/89	GRUA MUN. MURCIA	ANGEL PIORNOS LOPEZ	2023.-
377/89	GRUA MUN. MURCIA	MERCEDES VILLAR AVIÑO	2023.-
400/89	GRUA MUN. MURCIA	MANUEL CONTRERAS MARIN	2023.-
407/89	GRUA MUN. MURCIA	JOSEFA RUIZ SANCHEZ .-	2023.-
439/89	GRUA MUN. BENIAJAN	ANTONIO ALARCOS MARTINEZ	2023.-
448/89	GRUA MUN. MURCIA	M.BELEN ANTON PELLICER	2023.-
453/89	GRUA MUN. BENIAJAN	JORGE GARCIA BARRIOS	2023.-
486/89	GRUA MUN. ST.ANGEL	ANTONIO AYUSO MARQUEZ	2023.-
504/89	GRUA MUN. MURCIA	EMILIO BARRACHINA LOPEZ	2023.-
514/89	GRUA MUN. MURCIA	ENCARNA RAMIREZ FERNANDEZ	2023.-
566/89	GRUA MUN. MURCIA	TERESA MARTINEZ CREVILLEN	2023.-
569/89	GRUA MUN. MURCIA	SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ	2023.-
574/89	GRUA MUN. MURCIA	ISABEL HERNANDEZ CANO	2023.-
635/89	GRUA MUN. ST.MAYOR	JOSEFINA MOLINA MARTINEZ	2023.-
655/89	GRUA MUN. MURCIA	ESTEBAN FRANCO MANRESA	2023.-
679/89	GRUA MUN. BENIAJAN	JOSEFA PLANA RUIZ	2023.-
684/89	GRUA MUN. MALLORCA	PEDRO ORENSE MARTINEZ	2023.-
738/89	GRUA MUN. ORIHUELA	ANGEL G.ANDREU SOÑER	2023.-
788/89	GRUA MUN. ALCANTAR.	DOLORES MORENO MARTINEZ	2023.-
790/89	GRUA MUN. M.SEGURA	PEDRO J. MARIN PEREZ	2023.-
798/89	GRUA MUN. ZARAICHE	M.CARMEN NAVARRO HITA	2023.-
803/89	GRUA MUN. MURCIA	GUILLER. CUESTA RODRIGUEZ	2023.-
834/89	GRUA MUN. MADRID	FERNANDO LENCINA RODENAS	2023.-
836/89	GRUA MUN. GERONA	ESTEBAN SALCEDO MELERO	2023.-
851/89	GRUA MUN. ORIHUELA	ISABEL VALERO GONZALEZ	4045.-
859/89	GRUA MUN. MURCIA	YOLANDA MELLADO TOMAS	4045.-
869/89	GRUA MUN. MURCIA	ANGEL MARTINEZ GARCIA	4045.-
870/89	GRUA MUN. MURCIA	DOLORES MTEZ.ALBURQUERQUE	4045.-

NUM.EXPT.	NEGOCIADO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
871/89	GRUA MUN.	MURCIA	ANGEL GUARINOS CUTILLAS	4045.-
878/89	GRUA MUN.	MURCIA	RICARDO GARCIA GOMEZ	4045.-
885/89	GRUA MUN.	ORIHUELA	MA. LUISA GUEVARA MENDEZ	4045.-
886/89	GRUA MUN.	CEUTI	FCD. MARTINEZ BOLARIN	4045.-
888/89	GRUA MUN.	FORTUNA	BENITO HERRERO PALAZON	4045.-
891/89	GRUA MUN.	ALCANTAR.	MARIA AMADOR DIAZ	4045.-
893/89	GRUA MUN.	ELCHE	TOMAS GARCIA TORRE	4045.-
894/89	GRUA MUN.	ALCANTAR.	DIEGO ROSIQUE LOPEZ	4045.-
898/89	GRUA MUN.	ALICANTE	FRANCISCO ROSA SANDOVAL	2023.-
910/89	GRUA MUN.	ALGUAZAS	ISABEL BERMEJD VICENTE	2023.-
916/89	GRUA MUN.	MURCIA	M.ISABEL SALCEDO GARCIA	2023.-
918/89	GRUA MUN.	BENIDORM	EUGENIO GARCIA PEREZ	2023.-
926/89	GRUA MUN.	CARTAGENA	J.LUIS EGEA CELDRAN	2023.-
927/89	GRUA MUN.	VALENCIA	M.FUENSANTA GARCIA TORRES	2023.-
940/89	GRUA MUN.	MURCIA	JUAN MANUEL RUIZ MARTINEZ	2023.-
942/89	GRUA MUN.	VALENCIA	FERRES INTERNACIONAL	2023.-
947/89	GRUA MUN.	ALICANTE	EMILIO JAEN RODRIGUEZ	2023.-
950/89	GRUA MUN.	RICOTE	SEBASTIAN MIÑANO SADRIN	2023.-
956/89	GRUA MUN.	MURCIA	ANTONIO RUIZ GOMEZ	2023.-
967/89	GRUA MUN.	MOLINA	JOSE M. SOLER HERNANDEZ	2023.-
972/89	GRUA MUN.	MURCIA	FRANCISCO MORALES LOPEZ	2023.-
984/89	GRUA MUN.	MURCIA	JUAN GOMEZ CODDS	2023.-
1003/89	GRUA MUN.	LA RAYA	MANUEL SALA SALA	2023.-
51/91	GRUA MUN.	MULA	JOSE ARTERO ARTERO	2300.-
146/91	GRUA MUN.	CARTAGENA	FRANCISCO GARCIA HERNANDE	2300.-
154/91	GRUA MUN.	GRANADA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION	2300.-
175/91	GRUA MUN.	MADRID	FRANCISCO MUÑOZ CASADO	2300.-
195/91	GRUA MUN.	T.COTILLA	PEDRO AGUILAR OLIVA	2300.-
208/91	GRUA MUN.	TOTANA	M.DOLORES PIQUERAS LOPEZ	2300.-
225/91	GRUA MUN.	MOLINA	EDUARDO DAVALO PEREZ	2300.-
249/91	GRUA MUN.	ALCANTAR.	MARIANO VARGAS CORTES	2300.-
264/91	GRUA MUN.	MALAGA	ANTONIO ROJAS VILLAESCUSA	2300.-
271/91	GRUA MUN.	CARAVACA	JOSE A. ORRICO MARTINEZ	2300.-
276/91	GRUA MUN.	AGUILAS	XRAO SING ZHUR	2300.-
6/92	GRUA MUN.	LA RORA	JUAN FERNANDO SANCHEZ	1159.-
17/92	GRUA MUN.	LA RAYA	MANUEL MARTINEZ BALSALOBRE	1159.-
47/92	GRUA MUN.	MADRID	ANTONIO SANCHEZ CARRILLO	2599.-
69/92	GRUA MUN.	MADRID	JULIAN DEL RIO LOPEZ	2599.-
90/92	GRUA MUN.	VALENCIA	PEDRO SALVADOR PIZCUETA	2599.-
119/92	GRUA MUN.	ALBACETE	MIGUEL A. RODENAS MARTINZ	2599.-
136/92	GRUA MUN.	ELCHE	SARA MATEO ANDUJAR	2599.-
166/92	GRUA MUN.	ANCANTAR.	ANA ASENSIO BARQUERO	2599.-
218/92	GRUA MUN.	ALCANTAR.	VICENTE ZAPATA GARRES	2599.-
19/91	VELADORES	MURCIA	J.B. INVERSIONES	71898.-
19/91	VELADORES	MURCIA	MA. CARMEN SANZ MIÑANO	26309.-
19/91	VELADORES	MURCIA	ANTONIO ALARCON CEREZO	96001.-
19/91	VELADORES	MURCIA	SEBASTIAN MARIN GARCIA	13154.-
29/91	VELADORES	MURCIA	UNDEBAR S.L.	239460.-
29/91	VELADORES	MURCIA	JOSEFA SANCHEZ RUIZ	111429.-
1-2/91	VELADORES	MURCIA	LUIS COLOMO DIAZ	101531.-
29/91	VELADORES	MURCIA	JOSE ORTIZ MOMPEAN	94286.-
1-2/91	VELADORES	MURCIA	JESUS CHACON CAMACHO	24899.-

Las cuotas indicadas podrán hacerse efectivas en la Tesorería Municipal en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación del presente edicto, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra las referidas resoluciones de liquidación podrán interponerse, ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación de acuerdo con los artículos 108 de la Ley 7/85, básica de Régimen Local, 192.1 del Real Decreto Legislativo de 28 de abril de 1986 y 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa; contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, 10 de agosto de 1992.—El Alcalde-Presidente.

Número 9416

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1992, acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación directa de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales de 1992 siguientes:

Enlaces calles Río Tajo y Segura.

Queda expuesto al público dicho Pliego en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el plazo de cuatro días a efectos de examen y reclamaciones por haber sido declarada la tramitación de urgencia del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del citado Real Decreto, así como podrán presentarse proposiciones económicas con arreglo al Pliego de Condiciones hasta el día 14 de septiembre a las 13 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122.2 del citado Real Decreto.

Alhama de Murcia, 26 de agosto de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9417

MOLINA DE SEGURA

Anuncio corrección de errores convocatoria bomberos

Observado error material en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de

seis plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Molina de Segura, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 192, de fecha 19 de agosto de 1992, edicto número 8679, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6100, Anexo I, la Parte específica se sustituye, quedando la misma como sigue:

Parte específica

Tema 1. El fuego. El proceso de oxidación. Sus clases. El triángulo del fuego. Combustión. Agente oxidante. Fuente de calor. Clases de fuego.

Tema 2. Extinción de fuegos. Propagación de calor. Técnicas de extinción.

Tema 3. El agua. Propiedades físicas. Propiedades extintoras. Conductividad eléctrica. Riego de congelación y los aditivos anticongelantes. Tensión superficial y los agentes humectantes. Viscosidad y agentes espumantes. Pérdidas por fricción y aditivos anti-fricción. Opacidad. Reactividad e incompatibilidades. Principales usos externos. Equipos y accesorios para agua. Equipos y accesorios para espuma.

Tema 4. Agentes extintores. Espumas. Anhídrico carbónico. Polvos químicos. Halogenados. Para metales combustibles.

Tema 5. La protección personal del bombero. Definición. Estudio de la carga térmica experimentada por el bombero. Características de los vehículos contra incendios.

Tema 6. Incendios forestales.

Tema 7. Hidráulica. Definición de fluido. Presión. Sus unidades. El principio de Torricelli. La superficie libre de un líquido. El principio de Bernuilli. Gasto o caudal. Caudal nominal de una bomba. Cebado de bombas. Altura de aspiración. Instalaciones de mangueras.

Tema 8. Estructuras de emergencia

horizontales, verticales, inclinadas, especiales. Nomenclatura de los elementos constructivos. Su utilización en caso de emergencia, en huecos, forjados y muros.

Tema 9. Técnicas de protección de estructuras contra el fuego. Estructuras de acero. Materiales y métodos de protección. Estructuras de hormigón. Estructuras de madera. Comportamiento de los elementos estructurales y no estructurales ante el fuego.

Tema 10. Mercancías peligrosas. Señalización de los vehículos. Paneles y etiquetas. Clasificación de las mercancías peligrosas. Riesgos. Actuaciones en caso de emergencia.

Molina de Segura, 24 de agosto de 1992.—El Alcalde.

Número 9437

RICOTE

ANUNCIO

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con la empresa Rehabilitaciones de Inmuebles del Sur-este, S.A. REINSA para la ejecución de las obras de "Rehabilitación Palacete Alvarez-Castellanos", 2.^a y 3.^a Fase; y efectuada la correspondiente Acta de Recepción Definitiva, se somete a información pública por plazo de diez días, el expediente de devolución de la fianza constituida como garantía de la mencionada obra, para que por los posibles interesados puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Ricote, 18 de junio de 1992.—El Alcalde, Jesús Miñano.—El Secretario, Antonio, F. García González.

Número 9262

SANTOMERA**Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Peón Electricista a jornada completa mediante concurso oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en régimen laboral, de una plaza de Peón Electricista a jornada completa, mediante concurso oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo remitirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.— Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corpora-

ción aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de cada grupo político municipal.

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— Un funcionario de carrera de la Corporación, en representación del personal.

— El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.— Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso oposición constará de dos fases:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.

a) La fase de oposición, que dará comienzo una vez transcurridos al menos, dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en un ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo, fijado por el Tribunal con el asesoramiento del técnico municipal respectivo.

La calificación máxima a otorgar por el Tribunal será de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

b) La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

1.— Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia tareas propias del puesto de trabajo en esta y otra Corporación Local, a 0.25 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Haber desempeñado puesto de trabajo análogo en la empresa privada a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

3.— Otros méritos a alegar libremente por los interesados y que tengan relación con la labor a desempeñar, los cuales serán valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 4 puntos.

Séptima.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía del aspirante aprobado, que será aquel que haya obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Octava.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

Novena.— Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santomera, 16 de julio de 1992.—El Alcalde, Pedro Cãmpillo Jiménez.

Número 9316

MAZARRÓN**EDICTO**

Ante la imposibilidad de notificar a la mercantil Bavill, S.A., a su último domicilio conocido sito en Vía Axial, parcela 24 del Puerto de Mazarrón; es por lo que esta Alcaldía, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone la publicación del Decreto Resolutorio recaído en el expediente sancionador por infracciones urbanísticas 129/89, a los efectos de notificación del mismo a la mencionada mercantil y cualesquiera otras personas interesadas en dicho expediente:

Decreto

«Visto el expediente sancionador por infracción urbanística, incoado contra Bavill, S.A., con domicilio social en Vía Axial, parcela 24, de Puerto de Mazarrón.

Como responsable de una infracción urbanística realizada en Ordenación Bahía, parcelas 598 y 599.

Resultando: Que, en el expediente, se ha seguido la tramitación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 2º, título VI, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistos: La Ley de Procedimiento Administrativo, Ley del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido y Reglamentos y demás legislación aplicable,

He resuelto:

Declarar cometida la infracción urbanística tipificada en el artículo 1º punto 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 1.a) de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia consistente en: construcción de cuatro garajes (24 metros cuadrados), en el emplazamiento arriba indicado.

E imponer a Bavill, S.A., la multa de 144.000 pesetas (ciento cuarenta y cuatro mil pesetas), conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de

Disciplina Urbanística; y demolición de las obras ilegales, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 12/1986, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

Dése traslado a la expedientada, y hágasele las advertencias legales que procedan.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá Vd. interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente, recurso de reposición ante la Alcaldía que lo dictó, como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro que estime Vd. oportuno.

Mazarrón, 4 de agosto de 1992.—El Secretario.

Forma de pago

— En el Servicio de Caja del Ayuntamiento.

— Giro Postal.

— Transferencia cuenta corriente número 3110/039/1-0, Caja-Murcia, Oficina de Mazarrón.

Especifíquese siempre el número de expediente.

Plazo de ingreso:

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente, las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo, hasta el mes siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en día hábil inmediato posterior.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a la mercantil Bavill, S.A.

y cualesquiera otras personas que pudieren resultar interesadas en el citado expediente sancionador.

Mazarrón, 4 de agosto de 1992.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9402

YECLA**EDICTO**

Se convoca subasta pública para adjudicación de las obras de «Pavimentación y urbanización de calles», con un precio base de 64.116.344 pesetas.

— Iniciación de las obras: máximo cinco días desde formalización del contrato.

— Plazo de ejecución: ocho meses.

— Expediente y proyecto: de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento.

— Garantía provisional: 1.282.327 pesetas.

— Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría C.

— Modelo de proposición: se facilitará en Secretaría.

— Presentación de proposiciones: hasta diez días contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 8 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

— Apertura de pliegos: se comunicará individualmente a todos los licitadores.

— Documentación a presentar:

1. D.N.I. o poder bastante.
2. Documento fianza provisional.
3. Declaración sobre incapacidad o incompatibilidad.
4. Declaración de hallarse al corriente en pagos a Hacienda y la Seguridad Social.
5. Clasificación del contratista.

Al propio tiempo, se expone el Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. En caso de formularse alguna, la licitación se aplazará si resulta necesario.

Yecla, 25 de agosto de 1992.—La Alcaldesa.

Número 9261

SANTOMERA

Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Limpiadora Municipal a jornada completa mediante concurso oposición, vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992

Primera.— Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en régimen laboral, de una plaza de Limpiadora Municipal a jornada completa, mediante concurso oposición, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo remitirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.— Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación

aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de cada grupo político municipal.

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— Un funcionario de carrera de la Corporación, en representación del personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.— Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso oposición constará de dos fases:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.

a) La fase de oposición, que dará comienzo una vez transcurridos al menos, dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en un ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo, fijado por el Tribunal con el asesoramiento del técnico municipal respectivo.

La calificación máxima a otorgar por el Tribunal será de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

b) La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y

justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

1.— Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, funciones de limpieza en esta u otra Corporación Local, a 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Haber desempeñado puesto de trabajo análogo en la empresa privada a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

3.— Otros méritos a alegar libremente por los interesados y que tengan relación con la labor a desempeñar, los cuales serán valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

Séptima.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista definitiva por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento a la Alcaldía, del aspirante aprobado, que será aquel que haya obtenido mayor puntuación, sin poder superar los aprobados el número de plazas convocadas.

El aspirante aprobado, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Una vez aprobada la propuesta de la Alcaldía, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Octava.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

Novena.— Impugnaciones.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santomera, 16 de julio de 1992.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9263

SANTOMERA**Convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, mediante concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1992****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en régimen laboral, de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, mediante concurso oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

Segunda.— Funciones a desempeñar.

Las funciones a desempeñar por los aspirantes seleccionados serán las siguientes:

— Limpieza de vías públicas con o sin máquina barredora.

— Cuidado y riego de jardines y especies arbóreas y arbustivas plantadas en ellos y en las vías públicas.

— Limpieza y aseo de los espacios que comprende el recinto de la piscina, instalaciones deportivas anejas y demás instalaciones municipales.

— Pequeñas reparaciones del pavimento de las vías públicas y de los desperfectos en edificios e instalaciones municipales.

— Otras análogas.

Tercera.— Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de ob-

tenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Quinta.— Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de cada grupo político municipal.

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— Un funcionario de carrera de la Corporación, en representación del personal.

— El Arquitecto Municipal.

Secretario:

El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Séptima.— Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases:

— Fase de oposición.

— Fase de concurso.

a) La fase de oposición, que dará comienzo una vez transcurridos al menos, dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en un ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo, fijado por el Tribunal con el asesoramiento del técnico municipal respectivo.

La calificación máxima a otorgar por el Tribunal será de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

b) La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y

justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

1.— Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia, funciones de limpieza en esta u otra Corporación Local, a 0.25 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Haber desempeñado puesto de trabajo análogo en la empresa privada a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

3.— Otros méritos a alegar libremente por los interesados y que tengan relación con la labor a desempeñar, los cuales serán valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

Octava.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el concurso-oposición un número superior al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten con mayor puntuación serán propuestos a la Alcaldía para su nombramiento, juntamente con el acta de la sesión celebrada por el Tribunal.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exijan en la base segunda, y que son:

1.— Fotocopia del documento nacional de identidad.

2.— Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.— Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura de Sanidad.

4.— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación a que se ha hecho referencia o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Una vez nombrados, los concursantes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde que le sea notificado el nombramiento. Si no toman posesión en el plazo indicado, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.— Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santomera, 16 de julio de 1992.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9275

ARCHENA

DECRETO

Con motivo de mi ausencia durante los días 10 al 13 de julio del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3º de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 47.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Archena, en el Tercer Teniente de Alcalde, don Andrés Campoy Alcolea, durante los días citados.

Que se comunique al interesado, se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y sea publicada esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 9 de julio de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 9336

YECLA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, aprobó inicialmente el expediente número 2 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 1992 (Suplemento de Créditos), con cargo al remanente de Tesorería positivo procedente del ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería pendiente de aplicación: 2.108.884.

Suplementos que se proponen:

— 9100.46100.2120000. Conservación edificios, 100.000.

— 9100.46100.2130000. Conservación utillaje, 115.238.

— 9100.46100.2200000. Material ordinario de oficina, 100.000.

— 9100.46100.2210300. Carburantes y combustibles, 90.000.

— 9100.46100.2330000. Indemnización asistencia a sesiones, 150.000.

— 9100.46100.6220000. Inversiones en edificios y otras const., 600.000.

— 9100.46100.6250000. Inversiones en mobiliario y enseres, 200.000.

Total modificaciones: 1.355.238.

Remanente: 735.646.

Lo que se somete a exposición pública por término de quince días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentara reclamación alguna en el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 12 de agosto de 1992.—El Alcalde accidental, Pascual Muñoz Ortín.

Número 9385

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Lorenzo Pérez Pérez (expediente 743/90), licencia para instalación carpintería madera, en calle Villalar, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, Baldomero Salas García.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santomera a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Urbana, adoptando el actual cuadro de porcentajes anuales para determinar el incremento del valor a los establecidos por el artículo 79, de la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento del artículo 17, de la Ley 39/88, se expone al público por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón a siete de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde-Presidente.

Número 9365

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Josefa López Morata, AC-299, licencia de apertura para proyecto de adaptación al nuevo Reglamento, de un bar, en carretera de Punta de Calnegre, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 1992, según el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de junio de 1992, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la presente se publica el acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de la Ordenanza.

San Javier a once de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9391

SAN JAVIER**EDICTO**

Número 9387

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre las convocatorias para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe de Protocolo y Jefe de Negociado de Administración de Alcaldía de este Ayuntamiento

Esta Corporación Municipal, ha resuelto lo siguiente sobre dichas convocatorias:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes, sin ninguna exclusión, a las convocatorias para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefe de Protocolo y Jefe de Negociado de Administración de Alcaldía de este Ayuntamiento, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo: Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde accidental.

Número 9377

SANTOMERA**EDICTO**

Por Proydesa, Programas y Desarrollos, S.A., empresa adjudicataria de la obra "alumbrado público, en la N-340", se ha solicitado la devolución de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento del contrato y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de la gestión del mismo.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 8, apartado 2, de la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza

Número 9390

MAZARRÓN**EDICTO**

Número 9382

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don José Balsalobre Baños, se ha solicitado instalación de gas propano, para servicio de cocina con depósito de 2.450 litros, con emplazamiento en calle de La Base, en azotea de uso exclusivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9394

ÁGUILAS

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por Tasas de suministro de agua, recogida domiciliada de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de mayo-junio de 1992, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas Potables, situada en la Avenida Juan Carlos I, 41, bajo, hasta el día 30 de septiembre de 1992, en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20%, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde,

Número 9399

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 13 de agosto de 1992, el padrón del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1992, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, procediéndose al cobro de dicho impuesto durante dos meses, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones.

Molina de Segura a veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, Andrés Palazón Gómez.

Número 9393

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de agosto de 1992, la modificación de tarifas por suministro de agua potable, a partir de 1 de agosto de 1992, de la Ordenanza general reguladora de las mismas, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los Alcázares a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 9398

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Manuel Guillén Conesa, se ha solicitado licencia para instalación de local destinado a café-bar, con emplazamiento en calle Cartagena, 29, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9392

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992, modificación en la siguiente Ordenanza:

B.6. Tarifa del precio público por asistencia y estancias en hogares, residencias, guarderías y establecimientos análogos.

Se expone al público durante el plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivos los acuerdos, hasta entonces provisionales, según el artículo 17-3, de la Ley 39/88.

Torre Pacheco a doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9407

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado don Demetrio Fernández Hernández, licencia para la apertura de un local de bar con cocina, en calle Las Malvinas, número 2, de San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde.

Número 9326

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se han aprobado los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y jurídicas para contratar mediante concurso la prestación de los servicios que consiguientemente se transcriben, lo que se hace público significando que durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación

Los tipos de licitación sobre los cuales pueden subir las ofertas, se establecen de la siguiente forma:

— Cantina Polideportivo municipal, 72.000.

— Peluquería Hogar del Pensionista de San Pedro del Pinatar, 144.000.

— Cafetería-bar Hogar Pensionista de San Pedro del Pinatar, 180.000.

— Bar campo de fútbol, 36.000.

— Cafetería-bar Hogar del Pensionista de Lo Pagán, 144.000.

— Bar Parque La Aduana, 72.000.

— Bar parque Condesa Villa de Felices, 60.000.

— Peluquería Hogar del Pensionista de Lo Pagán, 120.000.

Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de un año a contar desde la formalización del mismo, prorrogable por la táctica de uno en uno, si por cualquiera de las partes no se denuncia, al menos con tres meses de duración al vencimiento de la anualidad prorrogada hasta un máximo de cinco años.

Fianza provisional

Se establecen las siguientes garantías provisionales, que los licitadores consignarán en la Tesorería Municipal:

— Cantina polideportivo municipal, 2.800.

— Peluquería Hogar del Pensionista de San Pedro del Pinatar, 5.760.

— Cafetería-bar Hogar Pensionista de San Pedro del Pinatar, 7.200.

— Bar campo de fútbol, 1.440.

— Cafetería-bar Hogar del Pensionista de Lo Pagán, 5.760.

— Bar Parque La Aduana, 2.880.

— Peluquería Hogar del Pensionista de Lo Pagán, 4.800.

— Bar parque Condesa Villa de Felices, 2.400.

Presentación de plicas

Las proposiciones y documentos exigidos, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro

del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horas de 9 a 13. Si este último día del plazo recayese en sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, pudiéndose examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

Apertura de plicas

Tendrá lugar a las 12 horas, del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial. Si éste recayese en sábado, la apertura de proposiciones tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposiciones

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de D.N.I., número....., expedido en....., el día..... de..... de....., en plena posesión de su capacidad jurídica y en nombre propio (o en representación de....., conforme acredita el poder notarial declarado bastante, otorgado por don..... ante el Notario don.....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..... del día..... de..... de..... y de los pliegos de condiciones jurídico-administrativas y facultativas, con destino al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para contratar la prestación del servicio de....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y se compromete a la prestación del citado servicio con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de dichos pliegos de condiciones y de acuerdo con la oferta que acompaña, por la cantidad anual de..... ptas. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

San Pedro del Pinatar a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Alcalde, José Pérez Ruiz.